



VISTOS: Los Proveídos N° 007332-2023-VMPCIC/MC y 007333-2023-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Memorando N° 002817-2023-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001318-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC y actualizado con la Resolución Directoral N° 000338-2023-OGRH/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, es un cargo previsto;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 000277-2022-OGRH/MC, se designa temporalmente al señor Miguel Ángel Hernández Macedo en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

Que, a través de los Proveídos N° 007332-2023-VMPCIC/MC y 007333-2023-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales se solicita se designe temporalmente a la señora Shirley Yda Mozo Mercado en el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y dar por concluida la designación temporal efectuada al señor Miguel Ángel Hernández Macedo en el mencionado puesto;

Que, con el Memorando N° 002817-2023-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que la señora Shirley Yda Mozo Mercado, es personal contratado bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios; y que —al haber cumplido los requisitos para el puesto de Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Patrimonio Cultural— reúne, de igual manera, los requisitos para la posición de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Inmaterial;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y modificatorias, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2023, la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación*



temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;

Que, en consecuencia, resulta pertinente designar temporalmente a la persona que asumirá el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura; debiéndose dar por concluida la designación temporal efectuada a través de la Resolución Directoral N° 000277-2022-OGRH/MC;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal efectuada al señor Miguel Ángel Hernández Macedo en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar temporalmente a la señora **SHIRLEY YDA MOZO MERCADO**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, en adición de sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

MARCO ANTONIO CASTAÑEDA VINCES
SECRETARÍA GENERAL

